



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO

Veintiuno de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0328
RADICADO No. 2019-00263-00

Visto el memorial que antecede y ante la imposibilidad de llevar a efecto el acto de notificación de la parte accionada en cabeza del señor FELIPE ALEJANDRO MARÍN GIRALDO identificado con C.C. 15.447.284 del auto del 15 de octubre de 2019 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra dentro del proceso ejecutivo que ha promovido en su contra BANCOLOMBIA S.A., se ordena su emplazamiento conforme lo dispuesto en el art. 108 del C.G.P.

Lo anterior, para que dentro del término de quince (15) días siguientes al registro del emplazamiento en la página de la Rama Judicial sección *REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS*, el citado o requerido *comparezca* al Despacho a recibir personal notificación del auto del 15 de octubre de 2019 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Publíquese el edicto en el periódico El Mundo ò El Colombiano de circulación el día domingo ò en la emisora RCN RADIO.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2d55d2201d79b2d1b57788b4b78c079d59436cf0671929a9c7a415a77080e73

Documento generado en 21/07/2020 06:23:48 p.m.